

Constancia Secretarial: Manizales, primero (1°) de agosto de 2023. A Despacho de la señora Jueza informando que la demanda radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00453-00, fue inadmitida mediante providencia del 17 de julio del presente año, notificada por estado n.º 122 el 21 de julio de 2023 por el funcionamiento de la pagina de la rama judicial, venciendo el término concedido a la parte demandante el 28 de julio de 2023, sin que la misma haya sido subsanada.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1°) de agosto de 2023

En providencia que antecede se inadmitió la demanda de jurisdicción voluntaria de corrección de registro civil promovida por Martha Cecilia Ocampo López actuando en representación de su hijo Richard David Duque Ocampo, radicada con el n° 17001-40-03-011-2023-00453-00.

Por lo anteriormente expuesto y como quiera que no se subsanó dentro del término legal, habrá de rechazarse la demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del CGP ordenando la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Por lo brevemente expuesto, la JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la demanda de jurisdicción voluntaria de corrección de registro civil promovida por Martha Cecilia Ocampo López actuando en representación de su hijo Richard David Duque Ocampo.

SEGUNDO: Ordenar la cancelación de la radicación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84c067f619e8c754e1d30b1c7d5eb2312673fba77f923bcc33a5d00d74d0a7e**

Documento generado en 01/08/2023 03:12:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>